



Nº 335 -2024-GOB.REG.PIURA.-  
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, ..... 14 MAR. 2024 .....

Visto, el MEMORANDUM N°195-2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020141 de fecha 12 de marzo del 2024, emitido por el Director General de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana dispone se proyecte el acto resolutorio de encargatura temporal de la Dirección General de la Sub Región de Salud "L.C.C." - Sullana al servidor profesional medico **DANIEL ANTONIO ESPINOZA PERDOMO** y;

### CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos, el Director General de la Dirección Sub Regional de salud "L.C.C." – Sullana dispone se proyecte el acto resolutorio de **ENCARGATURA TEMPORAL** de la Dirección General de la Sub Región de Salud "L.C.C." - Sullana al servidor profesional medico **DANIEL ANTONIO ESPINOZA PERDOMO** a partir del 14 de marzo del 2024 hasta el 19 de marzo del 2024;

Que, **DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM** Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en su **artículo 23°** dispone: "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas", concordante el **artículo 25°** establece "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados";

Que, asimismo, respecto de la asignación de funciones se dispone en el artículo 74° "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor";

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir del 14 de marzo del 2024 hasta el 19 de marzo del 2024 al servidor profesional medico **DANIEL ANTONIO ESPINOZA PERDOMO** como Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución Directoral al interesado, **Oficina de Remuneraciones, Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Selección** y a los órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD  
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA  
Med. Mariano M. Yáñez Cesti  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 40291

MMYC/CECA/CEMR.

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!